

## Seniat advierte sobre sanciones por evadir pago del Islr

Autor Administrator

Friday, 17 de March de 2017

Modificado el Friday, 17 de March de 2017

ELINFORMADOR.COM.VE.- Quien no cumpla con la declaraci3n y pago del Impuesto Sobre la Renta (Islr), ser3i objeto de sanciones por parte de la Administraci3n Aduanera y Tributaria, advirti3 el Superintendente Nacional Aduanero y Tributario, Jos3 David Cabello Rond3n este mi3rcoles.

Aclar3 que las sanciones por il3citos formales como: declaraciones incompletas, extempor3neas o de hacer m3s de una sustitutiva, oscilan entre 50 y 150 Unidades Tributarias (U.T.); mientras que en el caso de no presentar declaraciones la sanci3n es de 150 UT.

Las personas jur3dicas que incurran en il3citos tributarios como el no presentar declaraciones o presentarlas con retraso superior a un a3o, deber3n afrontar el cierre del establecimiento por 10 d3as continuos y multa de 150 UT.

En el caso de que presente la declaraci3n de forma incompleta o con un retraso igual o menor de un a3o ocasionar3 una multa de 100 UT.

<http://www.elinformador.com.ve/2017/03/15/seniat-advierte-sobre-sanciones-por-evadir-pago-del-islr/>